



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00115033- -UNC-IIFAP#FCS-TRIBUNAL DE TESIS BEATRIZ ARIAS

EX-2021-00115033- -UNC-IIFAP#FCS

VISTO

- Lo dispuesto por el Reglamento Académico de la Maestría en Administración Pública aprobado por Resolución HCS N° 553/2008.
- Lo dispuesto en el plan de estudios aprobado por Resolución HCS N.º 368/1996
- la Res. Ministerial N°1253/2012
- la Res IIFAP N° 078/2007

Y CONSIDERANDO:

- Que la maestranda Beatriz del Valle Arias, DNI N.º 25455526, cursante de la Cohorte 2018-2019 del mencionado Programa, ha presentado la versión final de su trabajo de tesis para optar por el título de Magíster en Administración Pública; ;
- Que con fecha 19/12/2022 la alumna referenciada ha efectuado la presentación de su versión final de Tesis, titulada “*Capacidades Institucionales del Registro Civil para la Implementación del Sistema de Digitalización de la Información,*” como así también el aval del director de tesis. Mgtr Carlos Maria Lucca;
- Que de acuerdo a la normativa citada ut-supra, es imprescindible la designación del tribunal que evaluara la tesis de la alumna;
- Que los Profesores propuestos, Juan Pablo Carranza Mgtr. DNI N° 28429048; Mgtr. Carina Paola Lapasini DNI N° 29739921 y Mgtr. Matias Daniel Lingua DNI N° 32107170 ; y como suplente la Mgtr. Elida Graciela Santiago DNI N° 12559255, reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IIFAP

RESUELVE

Artículo 1º: Designar como miembros del tribunal que evaluara la tesis de la Maestranda Beatriz del Valle Arias, DNI N.º 25455526 , a los docentes que se indican a continuación:

Autor de la Tesis	Título de la Tesis	Miembros del Tribunal
Beatriz del Valle Arias	<i>“Capacidades Institucionales del Registro Civil para la Implementación del Sistema de Digitalización de la Información”</i>	<u>Titulares:</u> Juan Pablo Carranza Mgtr. DNI N° 28429048; Mgtr. Carina Paola Lapasini DNI N° 29739921 ; Mgtr. Matias Daniel Lingua DNI N° 32107170 ; <u>Suplente:</u> Mgtr. Elida Graciela Santiago DNI N° 12559255

Artículo 2º: Notificar lo resuelto a la autora de la tesis y a los/as integrantes del tribunal que habrá de evaluarla.

Artículo 3º: Protocolizar, notificar y comunicar.